

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

Número de Acta N° 326/23

Carpeta N° 661.469/22.

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA

**Ref.: CONTRATACION POR EL SERVICIO DE DESINFECCION, DESRATIZACION DESINSECTACION, POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES, CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL SANATORIO DR. JULIO MÉNDEZ.**

Buenos Aires, 06 de Septiembre de 2023.

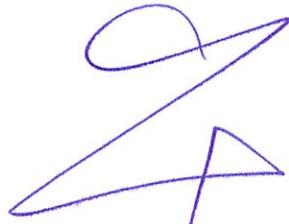
- 1) La Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1, procedió a notificar al Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, con la antelación suficiente el vencimiento de la Orden de Compra N° 891/21 (prorroga); emitida oportunamente a favor de la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., cuyo vencimiento el día 08/06/23, según antecedentes que obran a fojas 2/6.
- 2) En virtud a ello, a fojas 7/18 la Dirección General de Servicios Generales del Sanatorio Méndez eleva nuevo pedido por la contratación de referencia, con las cantidades y especificaciones técnicas necesarias, para cubrir un periodo ANUAL, según SOLICITUD DE PEDIDO N° C01/2023; con la conformidad prestada por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez.
- 3) Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.
- 4) Teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios realizados a fs25bis, se estima procedente tomar como total estimativo del gasto para el presente proceso, la cotización de menor precio, con un estimado mensual de \$ 907.500, ascendiendo el valor total estimado del gasto por un periodo ANUAL, de \$ 5.445.000,00.
- 5) A fojas 35 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 254/CEAJ/23, manifestando no tener objeciones sobre el proyecto de pliego obrante a fojas 26/33, y la prosecución del proceso.
- 6) No obstante, dado el vencimiento de la Orden de Compra (prorroga) que ocurrió el 08/06/23, que se trata de un servicio de suma importancia y el cual no puede quedar al descubierto, y teniendo en cuenta el tiempo que demanda el proceso licitatorio que aquí se tramita; la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos-Financieros sugieren:
  - a) Autorizar una contratación directa por término de TRES meses a favor de la firma AGUS FUMIGACIONES SRL quien es actual prestador del servicio en cuestión, encuadrando el procedimiento bajo los lineamientos establecidos en el Art 16 inc a) del RGCyC, a valores presupuestados a fojas 39, por un importe MENSUAL de \$200.000,00 y un total TRIMESTRAL de \$ 600.000,00.
  - b) En simultáneo autorizar el llamado a LICITACION PUBLICA para perfeccionar la contratación de un nuevo periodo anual de provisión por la suma estimada \$ 5.445.000,00 a tales fines se elevan las actuaciones al Directorio del Organismo conforme Art.13º inc.3º del RGCyC.
- 7) Dada la naturaleza del Servicio y teniendo en cuenta que la tramitación del presente no amerita mayor demora, se aprueba lo sugerido ad Referéndum del Directorio con el dictado del presente acto administrativo.
- 8) En Resolución n° 305/Ob.S.B.A./23, de fecha 11 de Julio de 2023, la Presidencia dispone Ad referéndum del Directorio aprobar la contratación directa referente al SERVICIO DE DESINFECCION, DESRATIZACION DESINSECTACION, POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES, CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES del Sanatorio Dr. Julio Méndez, a favor de la firma AGUS FUMIGACIONES SRL por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,-), es decir, un total trimestral de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), y Autoriza el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por el SERVICIO DE DESINFECCION, DESRATIZACION DESINSECTACION, POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES, CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.
- 9) A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 61/65, recibiendo las ofertas hasta el día 18/08/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 184/23, recibiendo DOS (2) propuestas, perteneciente a las firmas AGUS FUMIGACIONES S.R.L., y CHAER S.R.L., según fojas 66/97.
- 10) A fs. 100 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 101 por la Sra. Marta Susana de Balsas – Directora General de Servicios Generales, del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza cada una de las ofertas presentadas

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Pre adjudicar a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., por ser la firma de menor valor, conforme el siguiente detalle:

R.Nº	FIRMA	MOTIVO	CANT.	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
1	AGUS FUMIGACIONES S.R.L.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	1	\$ 730.000,00	\$ 8.760.000,00
<b>TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$ 8.760.000,00</b>

MBR/mjar.



Dra. María Belén Rubio  
 Dirección General de Compras y Contrataciones  
 Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



RAÚL SANCHEZ  
 COORDINADOR GENERAL  
 DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
 OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.